



Una escuela de vida y valores para todos los jóvenes

La Fundación Escuela Goleta del Bicentenario (FEGB) es una entidad de bien público, sin fines de lucro. Fue creada el 17 de abril de 2007, cuando inspirados en el Bicentenario 21 ciudadanos concretaron el comienzo formal de llevar adelante la construcción de un velero, la Escuela Goleta, que hoy va tomando forma en el astillero del Complejo CINAR, (Ex Tandanor-Alte. Storni), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Son fundadores de la FEGB: Jorge Canoura; Pablo Cernadas; Osvaldo Chaves; José David; Horacio Diez; Horacio Ezcurra; Jorge Ferioli; Germán Frers; Román Frondizi; Pablo Grinstein; Guillermo Ignacio C.; Martín Jepsen; Rolf Koennecke; Diego Leivas; Pablo Masseroni; Luisa Miguens; Diego Montes de Oca; Gustavo Nordenstahl; Matías Paillot; Jorge Petroni; José R. Rocchi.

El Consejo de Administración está integrado por: presidente Diego Leivas; vicepresidente Jorge San Martino; secretario Jorge Canoura; tesorero Gustavo Nordenstahl; vocal 1º Horacio Ezcurra / vocal 2º Carlos López.

La Santa María de los Buenos Ayres, diseñada por Germán Frers es un bergantín goleta de 51 metros de eslora, casi diez de manga, casco de acero, que desplaza aproximadamente 466 toneladas.

LA VISIÓN

La Escuela Goleta "Santa María de los Buenos Ayres" se concibe como un Velero Escuela, en el cual jóvenes y adultos de todo el país y la región, experimentan su primer contacto con la vida a bordo y recorren el litoral marítimo y fluvial, tomando conciencia de su vastedad y potencialidad.

LA MISIÓN

La Misión de la Escuela Goleta Santa María de los Buenos Ayres es aprovechar las virtudes de la navegación a vela para el fortalecimiento de la autoestima, las capacidades de comunicación interpersonal, de trabajo en equipo y la conciencia del liderazgo responsable, como el medio más idóneo para el logro de objetivos compartidos, estimulando los valores de los jóvenes de todo el país, sin ningún tipo de distinción y de todos los ambientes sociales y culturales, poniendo en valor -a su vez- la herencia cultural argentina vinculada al mar y los ríos.

OBJETIVOS



Construir la Escuela Goleta tiene objetivos muy claros para aquellos que la empezaron a soñar, allá por el 2005, y para las empresas, instituciones y voluntarios, que hoy la apoyan, esfuerzo sin el cual, no se podría haber avanzado hasta el 40 por ciento de su construcción, con un presupuesto total de USD 10.800.000 al año 2014.

Estos objetivos giran en derredor de tres ejes principales: la educación, la responsabilidad social y la cultura.

En el ámbito de la responsabilidad social el proyecto procura poner las virtudes de la navegación a vela a disposición de jóvenes y adultos de todo el país, incluyendo en un pie de igualdad a personas con desafíos especiales, producto de discapacidades, procesos de recuperación de adicciones, desequilibrios de la personalidad y aún la tercera edad. En el ámbito de la cultura, la Escuela Goleta pretende ser un espacio, un vínculo y un vehículo, para la puesta en valor de la herencia cultural argentina en cada uno de los puertos en los que amarre la Goleta.

NAVEGACIONES INCLUSIVAS MIENTRAS SE CONSTRUYE LA GOLETA

La construcción del bergantín goleta es un proceso complejo que demanda plazos estrictos al ritmo de la obtención de fondos. Mientras la misma se lleva a cabo, un grupo de voluntarios ha dado inicio a la Escuela que da su nombre al proyecto y al buque.



La Escuela comenzó a funcionar en octubre de 2010, fundamentalmente para adquirir el *know how* necesario para que, cuando navegue la Goleta, estén desarrollados los equipos docentes, los contenidos educativos y los métodos pedagógicos. Los veleros Fortuna, Fortuna II, Fortuna III, y otros, sirven de escenario para este programa, por el cual personas con y sin discapacidad están participando de igual a igual en este convocante desafío.

APOYO DE LA COMUNIDAD

Tanto la construcción del barco, como su posterior operación, sólo son posibles gracias a las donaciones que generosamente realizan empresas, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y personas, identificadas con los valores que animan a esta iniciativa.

La FEGB ofrece diversas opciones para que organizaciones y ciudadanos puedan ser parte de este innovador e inclusivo proyecto educativo, cultural y de responsabilidad social:

Benefactores

Para la FEGB es un honor reconocer como Benefactores de la Escuela Goleta a quienes -por medio de donaciones monetarias o en especies- hacen posible su construcción, agradecimiento que será perpetuado en una placa de bronce emplazada en un lugar destacado de la nave.

En <http://www.escuelagoleta.org.ar/donantes.htm> puede conocer a quienes ya se han sumado como Benefactores de la Escuela Goleta, a la vez que en <http://www.escuelagoleta.org.ar/pdfs/Elementos-requeridos-JUN2010.pdf> encontrará el listado de elementos requeridos.

Ley de Mecenazgo

En el marco del Régimen de Promoción Cultural (Ley de Mecenazgo), el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó,

por Resolución N° 4278 del 27/12/2010, el *Proyecto Cultural Escuela Goleta "Santa María de los Buenos Ayres"* presentado en abril de ese año



Dicho Régimen favorece el desarrollo de proyectos culturales mediante el apoyo financiero de empresas que tributen el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB) a la Ciudad. El mecanismo consiste en que los contribuyentes de dicho impuesto pueden destinar parte del pago de los mismos para apoyar proyectos culturales de su preferencia.

Vale decir, para las firmas el resultado por completo es neutro, lo que aportan se les acredita como Pago de sus IIBB y el Gobierno de la Ciudad actúa como Mecenas, es decir deja de percibir ese monto para que se lo destine a un proyecto que ha considerado que agrega valor, como es el caso del nuestro.

Si desea sumar a su empresa a este proyecto cultural con los incentivos fiscales del Régimen de Promoción Cultural, puede consultar el instructivo que detalla los sencillos pasos a seguir que incluimos más adelante en esta presentación y como adjunto una guía gráfica, paso a paso, en PDF.

Programa Amigos

Invitamos a todas aquellas personas que comparten la VISIÓN y los OBJETIVOS de la FEGB a sumar su a través del Programa Amigos de la Escuela Goleta.

En esta etapa, a través del Programa Amigos, su donación nos ayuda a solventar costos operativos imprescindibles para el avance de la construcción de la Escuela Goleta.

En <http://www.escuelagoleta.org.ar/amigos.htm> ponemos a su consideración diferentes opciones para sumar su liderazgo a la realización de este trascendente proyecto donando el monto de su preferencia, con la frecuencia y por el plazo que considere, a través de:

- tarjetas de crédito o débito Visa o MasterCard;
- débito de su cuenta corriente o caja de ahorro bancaria;
- depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Fundación.

TRANSPARENCIA

La Fundación Escuela Goleta del Bicentenario es una Entidad Civil sin Fines de Lucro, inscripta en la IGJ por Resolución N° 1116.

Cabe destacar que, así como la Fundación está exenta del pago de IVA y Ganancias (Certificado N° 051-000073-2008) está, a su vez, incluida en las previsiones del Art. 87 inc. c) de la Ley 20.628 y del Art. 81 inc. c) del Decreto 649/97, por las que sus donantes pueden deducir del Impuesto a las Ganancias hasta el límite del CINCO POR CIENTO (5 %) de la ganancia neta del ejercicio.

Todos los movimientos económicos y financieros de la FEGB son auditados por Deloitte.

La construcción del barco se realiza respetando estrictas normas nacionales e internacionales, tanto en lo que hace a seguridad, como a protección medioambiental, con la supervisión técnica de la Prefectura Naval Argentina y de RINA S.p.A. Sociedad de Clasificación.

En www.EscuelaGoleta.org.ar se puede seguir la construcción del barco, y también se la puede visitar en el Astillero CINAR, en Costanera Sur, CABA, para lo cual agradecemos ingrese en <http://www.escuelagoleta.org.ar/visitas/contacto.php> o se comunique al teléfono (011) 4326-9695 para coordinar fecha y hora.

La participación en los programas a desarrollar cuando la Escuela Goleta Santa María de los buenos Ayres navegue, se determinará en base a métodos transparentes, establecidos por méritos académicos y personales.

A través de info@escuelagoleta.org.ar y del teléfono (011) 4326-9695 quedamos a su entera disposición para atender toda otra inquietud que pudiera surgir.

Buenos Aires, 29 de junio de 2011

LEY DE MECENAZGO
Instructivo Para Realizar Aportes

1. A través de la Ley de Mecenazgo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), las empresas o particulares que tributan el Impuesto a los IIBB en esta Ciudad pueden destinar parte de esos aportes para apoyar -en carácter de Benefactor- a los Proyectos de índole cultural aprobados y calificados por el Gobierno de la Ciudad.

2. ¿Cómo funciona el sistema?

- La Empresa, a través de su Contador, determina que monto total anual ha pagado de IIBB el año anterior, vale decir el 2010.
- Con ese valor conocido y siguiendo las instrucciones muy simples del Instructivo que adjuntamos, ingresa a la página web de la AGIP (www.agip.gob.ar) con su CUIT y Clave Fiscal de la Ciudad: el sistema determina en forma automática el 2 % de ese monto, que es el que puede direccionar como aporte a los Proyectos Culturales calificados por el GCABA.
- Siguiendo los pasos del Instructivo (adjunto), entra en el Listado de Proyectos elegidos, para ubicarlo fácilmente el nuestro es **Escuela Goleta del Bicentenario Código 000627**, cliquee en el botón Aportar y el sistema le emite la Boleta de Depósito por ese 2 % de aporte al Proyecto.
- Al efectuar ese pago con cheque en cualquier sucursal del Banco Ciudad, habiendo escrito al dorso del mismo lo que indica el Instructivo (adjunto), automáticamente el Gobierno de la Ciudad le acredita ese monto a cuenta del pago de IIBB que debe hacer mensualmente, etc.
- Vale decir, para la firma el resultado es neutro por completo, lo que aporta se le acredita como Pago de sus IIBB y el GCABA actúa como Mecenas, es decir deja de percibir ese 2 % para que se lo destine a un proyecto que la Ciudad ha considerado que agrega valor, como es el caso del nuestro.
- Todo el trámite demanda unos pocos minutos hasta tener la Boleta de Depósito en la mano para emitir el cheque, pagar y acreditar el pago a cuenta del Impuesto de IIBB que la empresa debe atender.

3. Para tener en cuenta:

3.1 Que el Contador de la Firma conozca:

- a. El total de los IIBB tributados el año anterior ya que lo requiere el sistema, luego este determina automáticamente cual es el monto del aporte a realizar.
- b. Para ingresar a la página de la www.agip.gob.ar debe conocer la Clave Fiscal de la Ciudad y el CUIT.
- c. La condición de la Empresa es como Benefactora, figura también la opción para ser Patrocinadora en el caso que le Empresa reciba Publicidad a cambio, que no es nuestro en esta etapa de construcción.

3.2 La Boleta de Depósito emitida permite que se pague en el Banco Ciudad sin ningún inconveniente, debe tenerse presente lo que hay que asentar al dorso

5

del cheque de pago, es la información que permitirá acreditar el monto a cuenta de la obligación fiscal del corriente año en los IIBB que tributa en la Ciudad de Buenos Aires.

3.3 El Proyecto de la Goleta lleva el Código 000627 para ubicarlo más fácilmente en

En el PDF adjunto encontrará, a su vez, una guía gráfica, paso a paso.

Desde ya, quedamos a su disposición para atender cualquier inquietud respecto de este tema y del proyecto en general a través de info@escuelagoleta.org.ar o al teléfono (011) 4326-9695.
